



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diez de octubre de dos mil veintidós
Radicado: 050013110-007-2022-00293-00

Atendiendo el memorial allegado por el apoderado de la parte ejecutante, por medio del cual solicita se oficie a la EPS SALUD TOTAL a fin que aclare el empleador del ejecutado informado en la respuesta emitida por dicha entidad; no hay lugar a acceder a dicha petición, toda vez que dicha respuesta es clara en señalar que el ejecutado se encontraba afiliado al sistema de salud en calidad de BENEFICIARIO, razón por la cual no existe información de empleador alguno.

A más de lo anterior, consultada vía internet la BDUA, se advierte que el ejecutado aparece ahora como retirado del sistema general de salud; lo que hace inconducente oficiar a la EPS SALUD TOTAL a fin que informe algún actual empleador del ejecutado.

NOTIFÍQUESE

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ